



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**Resolución: 23-UAIP-18-2020**  
**Expediente: 23-UAIP-18-2020**

**MINISTERIO PÚBLICO, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de abril de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información recibida por correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública- UAIP, por el señor \_\_\_\_\_, que consta en el folio uno del expediente **23-UAIP18-2020**, en la que solicita:

1. **Detalle completo y salarios devengados por los funcionarios y servidores públicos de la Procuraduría General de La República de comprendidos en el periodo del 1 de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2019**
2. **Detalle completo y salarios devengados por los funcionarios y servidores públicos de la Procuraduría General de La República comprendidos en el periodo del 1 de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2020**
3. **Detalle completo de salarios asignados a los funcionarios y servidores públicos de la Procuraduría General de La República relacionados al acuerdo No. 62 de fecha 19 de febrero del año 2020 de la Procuraduría General de La República**
4. **Detalle completo de los funcionarios y servidores públicos de la Procuraduría General de La República, que fueron beneficiados con la bonificación de \$150.00, entregados por el Gobierno de la República de El Salvador a todo el personal que labora en instituciones públicas durante la emergencia por COVID-19 durante los meses de marzo y abril del presente año.**

Se procedió a analizar lo requerido de acuerdo a lo establecido en los artículos 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 56 del Reglamento de la misma ley (RLAIP), identificando que la información solicitada se identifica como información pública. Por lo tanto, se procedió al traslado de lo solicitado a la Dirección Financiera, con el objeto que localicen, verifiquen su clasificación y que bajo su competencia rindiera informe y/u opinión sobre lo pertinente del caso, la cual, al no encontrar impedimento, se tramita la solicitud en el rango de Información pública.

La Dirección Financiera, informo lo siguiente: Para dar respuesta al punto 1. ***Se adjunta archivo en Excel, que contiene los salarios devengados por el período comprendido del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019.***, b) ***En respuesta al punto 2, se adjunta archivo en Excel, que contiene los salarios devengados por el período comprendido del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020.***c) ***Para dar respuesta al punto 3, se adjunta Transcripción del Acuerdo No. 62, que contiene la creación de 87 plazas por el sistema de Contrato.*** D) ***Para dar respuesta al punto cuatro adjunta cuadro en Excel que contiene el detalle de los servidores públicos de la Procuraduría General de La República, que fueron beneficiados con la bonificación de \$150.00, entregados por el Gobierno de la República de El Salvador a todo el personal que labora en instituciones públicas durante la emergencia por COVID-19 durante los meses de marzo y abril del presente año.***

**POR TANTO:**

Entregado lo solicitado por la Dirección Financiera de la Procuraduría Auxiliar de Sonsonate de la Procuraduría General de la República y dando cumplimiento a los artículos 2, 3 Lit. "a", 4 Lit "a", 62, 66, 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** a) Concédase la información remitida por la Dirección Financiera referente a los puntos 1 al 4 del requerimiento, b) infórmese al solicitante que ante el estado de emergencia ante la pandemia del COVID-19 y la suspensión de plazos administrativos y judiciales, se tramitó administrativamente el requerimiento en cuestión dando una respuesta institucional, a favor del Derecho al Acceso a la información Pública, c) Notifíquese.

**Licda. Paola Irayda Berdugo Vidaurre**  
**Oficial de Información**  
**Procuraduría General de la República**